

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GVC Gaesco Sostenible ISR, FI
Identificador de entidad jurídica: 213800YS2JCTHP54KW46

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%



Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 75,19% de sus inversiones eran inversiones sostenibles.



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Ha promovido **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del rating ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con las mejores prácticas ESG.

El fondo tiene en consideración características ESG (medioambientales, sociales y de buena

gobernanza), así como en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), que incluyen, entre otras:

- Defensa del Medioambiente: combatir el cambio climático, la protección de la biodiversidad, fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Sociales: eliminación de la pobreza, defensa de los derechos humanos, asegurar la prosperidad para todos (educación, salud y lucha contra la desigualdad y la injusticia).
- Gobernanza: buenas prácticas del consejo, diversidad de género, ética en los negocios, lucha contra la corrupción.

● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en promedio el 75,2% del patrimonio del Fondo estuvo invertido en valores cuyos emisores se ha podido evaluar que tenían buenas prácticas ESG - con una puntuación ESG de todos ellos superior a 3 (en una escala que va de 1 a 5)-, cumpliendo holgadamente con el criterio del rating mínimo establecido.

La puntuación ESG promedio de la cartera ha sido de 3,81. Desglosada, las puntuaciones promedio fueron de 3,82 para la dimensión medioambiental (E), 3,75 para la dimensión social (S) y 3,77 la dimensión de buen gobierno corporativo (G).

● ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

No aplica.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles han contribuido al objetivo el mantener una actividad económica con una contribución positiva a la sostenibilidad, con una buena gobernanza y sin causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).

Para ello la sociedad gestora no tan sólo ha invertido en emisores con buenas prácticas en materia de ESG (mediante la selección de empresas con elevadas puntuaciones ESG) sino que, al mismo tiempo, lo ha hecho en compañías que no tienen ningún comportamiento controvertido severo y que cumplen los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y las guías de la OCDE para las empresas multinacionales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurarse que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se analizan los emisores de los activos en base a (1) indicadores de incidencias adversas (PIAs), (2) que no violen ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales, (3) que no tengan exposición alguna a las armas controvertidas, y (4) que no superen un cierto nivel de gravedad (*severity*) en lo que a normas contables, prácticas anticompetitivas, ética empresarial, corrupción y soborno, daños al medio ambiente, salud y seguridad, derechos humanos, derechos laborales, blanqueo de dinero o responsabilidad civil por productos defectuosos.

El fondo parte de un universo de inversión inicial constituido principalmente por aquellas empresas que forman parte de índices de sostenibilidad de reconocido prestigio. De este universo se ha revisado cuidadosamente cuales de dichas compañías cumplen todos los criterios de sostenibilidad sociales, medioambientales, de gobierno corporativo y acordes a la Iglesia Católica. La sociedad gestora ha llevado a cabo una tarea de investigación y análisis propios para detectar cualquier incidencia que pudieran haber tenido las compañías en los últimos 10 años en contra de los criterios de sostenibilidad.

Sólo aquellas compañías que han pasado todos los filtros y criterios y que presentan una valoración atractiva según análisis fundamental, son las que han pasado a ser candidatas a formar parte de la cartera del fondo.

----- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad - cuyos datos disponibles sean realmente robustos- a la hora de tomar decisiones de inversión. A su vez, se monitoriza y prohíbe la existencia de empresas que sean activas en determinados sectores o actividades o que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales.

----- ¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Se ha monitorizado y prohibido la adquisición de empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales. Ninguno de los emisores de los valores que han formado parte de la cartera del Fondo durante el ejercicio 2022 han violado ninguno de los principios de las Naciones Unidas ni las guías para empresas multinacionales de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión.

En primer lugar, se han utilizado, únicamente, aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles eran realmente robustos, en particular:

- Emisiones de CO2
- Exposición de las empresas activas en el sector de fueles fósiles.
- Violaciones de los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y de las guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Diversidad de Género en los Consejos de Administración.
- Exposición a armas controvertidas.

Este producto ampliará las PIAs en la medida en que los datos sobre las mismas adquieran la robustez suficiente.

Se ha monitorizado y prohibido aquellas empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, las guías de la OCDE para empresas multinacionales, o que tengan exposición a armas controvertidas.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia que es: año 2022

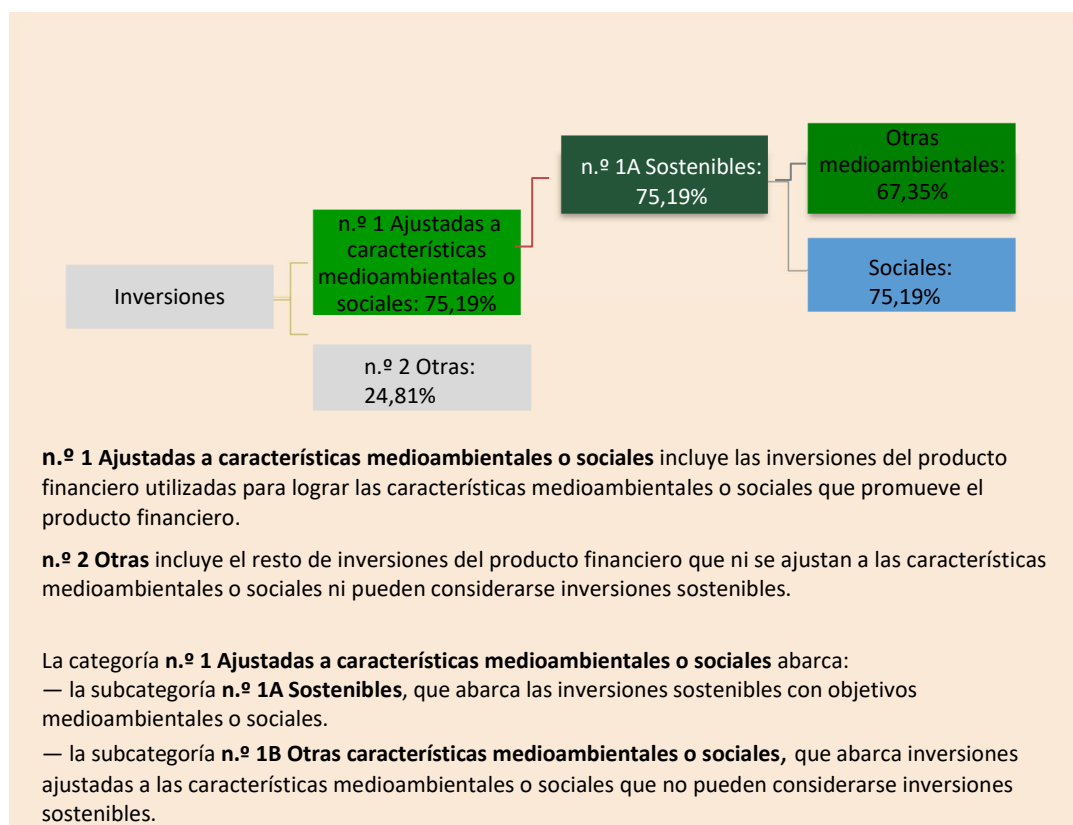
Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
WABTEC CORP	Industrial	5,75%	US
DEPÓSITO 101122	Bancos	5,51%	ES
MUENCHENER RUECKVER REG	Seguros	5,31%	GE
REPO 12F76 DEUDA DEL ESTADO	Administración Pública	4,59%	ES
SAINT GOBAIN	Materiales	4,49%	FR
CATERPILLAR	Industrial	4,05%	US
FANUC	Industrial	4,01%	JN
DEPÓSITO 150323	Bancos	3,47%	ES
DEPÓSITO 140522	Bancos	3,46%	ES
MEDTRONIC PLC	Farmacéutico	3,17%	IR
DEUTSCHE POST -REG	Industrial	3,15%	GE
DEUTSCHE BOERSE	Servicios Financieros	3,03%	GE
US TREASURY 0,5% 15/3/23	Administración Pública	2,94%	GB
KONINKLIJKE PHILIPS	Farmacéutico	2,75%	NE
KOMATSU	Industrial	2,41%	JN



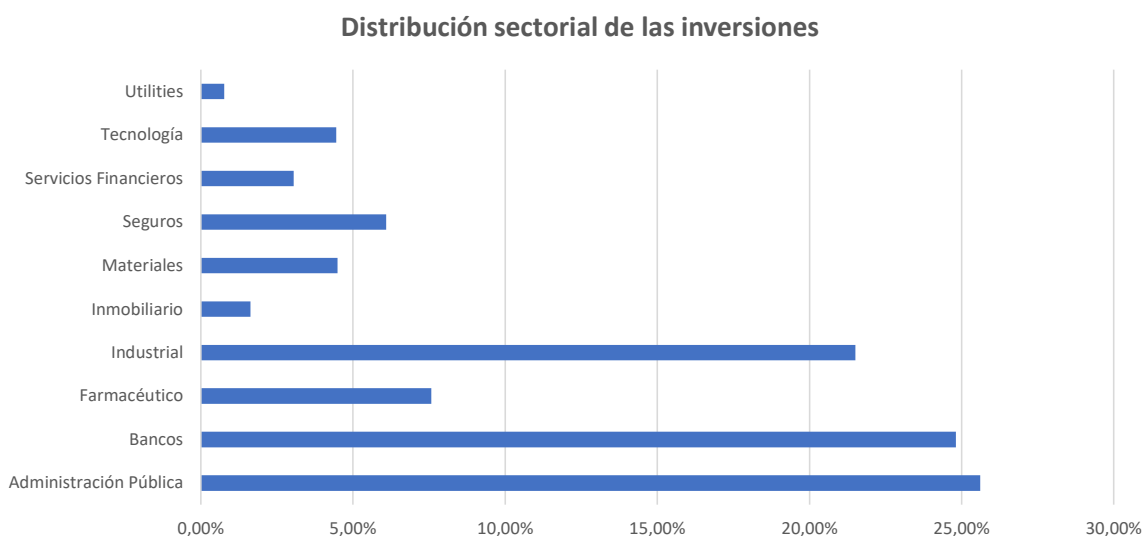
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

- *¿Cuál ha sido la asignación de activos?*



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?



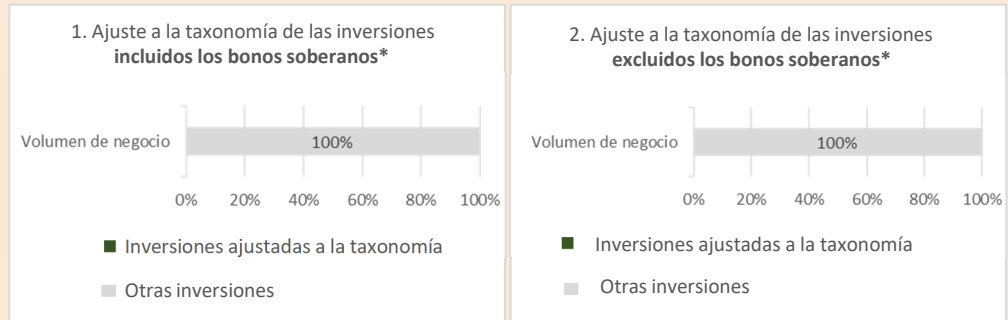
¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental realizadas no se han ajustado a la taxonomía de la UE, salvo coincidencias de criterio.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se han realizado inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Un 67,35% de las inversiones han sido sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, salvo coincidencias de criterio.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Un 75,19% de las inversiones han sido socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la categoría «n.º 2 Otras» se incluyen los saldos bancarios -si bien se monitoriza el rating ESG (3,91) de la entidad financiera con la que se mantienen dichos saldos- y activos de renta variable y renta fija de los que no se disponga de puntuación ESG. El propósito de dichas inversiones ha sido, por un lado, el de maximizar el descuento fundamental de la cartera y gestionar de forma eficiente el binomio rentabilidad-riesgo, y por otro, la gestión de la liquidez. La inversión en dichos activos no ha alterado la consecución de características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Por una parte, se han realizado una serie de exclusiones que comprenden tanto a aquellas empresas con puntuaciones de muy alto riesgo ESG (MainStreet ESG rating inferior a 2), como a aquellas actividades excluidas cuando superan un determinado porcentaje de la facturación de una empresa. Concretamente, en el periodo de referencia todas las inversiones con puntuación ESG se han situado en rating ESG por encima de 3.

Además, se han monitorizado y limitado las siguientes controversias:

- Comportamientos controvertidos:
 - Controversias de bandera/tarjeta roja: controversia suficientemente significativa que implica ser excluida del universo de inversión, por lo que ninguna de las inversiones del fondo han presentado controversias de este tipo.
 - Controversias de bandera/tarjeta amarilla: controversias con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía. Se ha limitado su exposición sobre el patrimonio total. Las inversiones del fondo con controversias del tipo bandera/tarjeta amarillo han tenido una ponderación promedio del 4,42%.
- Actividades controvertidas: las que pueden generar un alto riesgo reputacional y financiero, como armas convencionales o combustibles fósiles, entre otras, estando limitado su exposición. Ninguno de los emisores de los valores del fondo sobre los que se dispone de datos, ha obtenido más del 10% de sus ingresos de ninguna actividad controvertida.

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del rating ESG conjunto del fondo ha promovido la inversión en aquellas empresas/gobiernos con mayores puntuaciones y mejores prácticas ESG.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha designado ningún índice específico como índice de referencia en el sentido indicado.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado?**

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve. a la taxonomía de la UE.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financieros con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.